

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA -----(5,640) -----

POR LA CUAL RODRIGO COBA ESPINOSA vende a JACQUELIN MARLETH MIRANDA ROJAS la Finca

No. 355205 de su propiedad-----

-----Panamá, 10 de octubre de 2,024-----

En la ciudad de Panamá, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante mí **LICENCIADO**

HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMOTERCERO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE

PANAMÁ, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-

725-735), compareció, comparecieron personalmente las siguientes personas: **RODRIGO COBA**

ESPINOSA, varón, mayor de edad, panameño, casado, portador de la cedula de identidad personal

número cuatro- noventa y siete- mil quinientos sesenta y uno (4-97-1561), actuando en su nombre y

representación, quien en adelante se le denomina **EL VENDEDOR**, por una parte y por la otra,

JACQUELIN MARLETH MIRANDA ROJAS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de

identidad personal número cuatro- ciento sesenta y cinco- doscientos doce (4-165-212), quien en adelante

se le denominara **LA COMPRADORA**, ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y

convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA sujeto a las siguientes cláusulas.-

PRIMERO: Declara **EL VENDEDOR**, que es propietario de la **Finca** número trescientos cincuenta y

cinco mil doscientos cinco (355205), Código de ubicación ocho mil setecientos diecisiete (8717),

inscrita en la Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Panamá; cuyas descripciones,

medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en el Registro Público, a lo cual se atienen las

partes.-----**SEGUNDO:** Declara **EL VENDEDOR**, que da en venta real y efectiva a **LA**

COMPRADORA, la finca número trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cinco (355205),

detallada en la cláusula anterior, por el convenido y ajustado precio de **ONCE MIL BALBOAS CON**

CERO CERO CENTESIMOS (B/.11,000.00), suma que **EL VENDEDOR**, declara haber recibido a su

entera satisfacción de manos de **LA COMPRADOR**.-----**TERCERO:** Declara **EL VENDEDOR**, que

la venta de la Finca se hace libre de gravámenes y vicios ocultos, comprometiéndose al

saneamiento en caso de evicción y que la venta se hace sujeta a las restricciones de Ley.

CUARTO: Declara **LA COMPRADORA**, que acepta la Venta que se le hace y en los términos

aquí estipulados.-----**QUINTO:** Que para dar cumplimiento los establecido a los artículos dieciséis (16) y diecisiete

(17) de la Ley número sesenta y seis (66) del diecisiete (17) de Octubre del dos mil diecisiete (2017), la finca número

número trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cinco (355205), queda con un valor de terreno

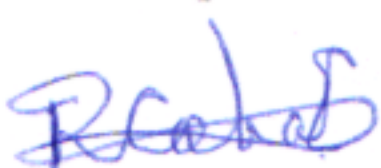
ONCE MIL BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/.11,000.00), toda vez que no existen mejoras constituidas.

El suscrito Notario deja constancia de que en virtud del contrato de compraventa contenido en la presente escritura, se han pagado los anticipos de que trata la Ley ciento seis (106) de treinta (30) de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y la Ley cuarenta y nueve (49) de diecisiete de Septiembre de dos mil nueve (2009), de Impuestos de Transferencia de Bienes Inmuebles por la suma de **cuatrocientos ochenta balboas con cero cero centésimos (B/.480.00)** declarado mediante Formulario Número **cero cero dos ocho ocho tres dos siete cero (002883270)** de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) copias que se adjuntan al original de esta escritura para que formen parte integrante de la misma

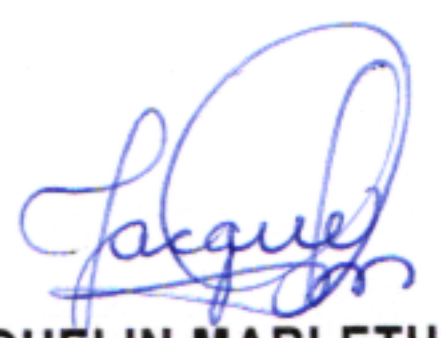
Se Advierte a los comparecientes que copia de este instrumento público debe registrarse; y leída como fue en presencia de los testigos instrumentales hábiles para el cargo y a quienes doy fe de conocer: CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO, con cedula de identidad personal ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO, con cedula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario que doy fe-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA -----(5,640) -----

El Vendedor


RODRIGO COBA ESPINOSA

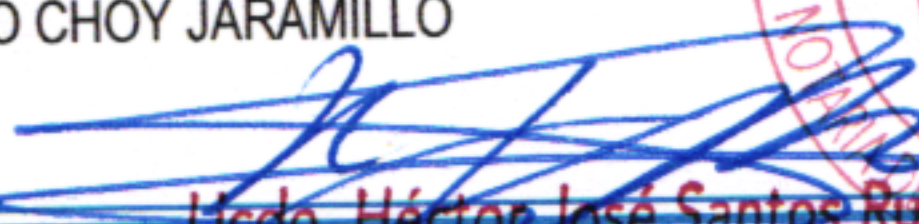
La Compradora,


JACQUELIN MARLETH MIRANDA ROJAS

Los Testigos Instrumentales,


CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO


MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO


Licio Héctor José Santos Ruelas
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rodrigo
Coba Espinosa



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-ENE-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, BUGABA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-ENE-2016 EXPIRA: 15-ENE-2026

4-97-1561



Certificado de Recepción



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

Código de Recepción: 106000645390

La Dirección General de Ingresos - **DGI** - certifica que en el formulario descrito a continuación, que ha sido presentado por el contribuyente RODRIGO COBA ESPINOSA con RUC 4-97-1561, ha sido recibida con fecha 08/10/2024 5:56:32 p.m.

Formulario: 106 - DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES
Tipo de Presentacion: ORIGINAL

Para el periodo: 202410
Forma de Presentación: INTERNET

CAMILO A. VALDÉS M.
Director General de Ingresos
DGI

Si usted desea puede imprimir el presente certificado de recepción como constancia de que el sistema de la DGI ha recibido su declaración o documento, usando la opción de imprimir del navegador. Adicionalmente usted tiene la posibilidad de imprimir la declaración que ha sido procesada por el sistema informático de la DGI. Recuerde que la declaración impresa del sitio web de la DGI puede ser usada para trámites financieros y legales.

Código de Recepción: 800008190281

La Dirección General de Ingresos certifica que el formulario descrito a continuación, que ha sido presentado por el contribuyente RODRIGO COBA ESPINOSA con RUC 4-97-1561, ha sido recibido con fecha 2024-10-16

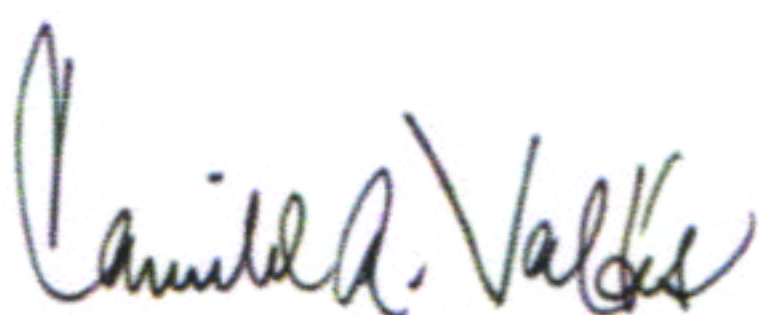
Formulario: DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LAS
GANANCIAS DE CAPITAL (107000828778)

Para el periodo: 202410

**Tipo de
Presentación:**

**Forma de
Presentación:** INTERNET

**No. de
Expediente:**



CAMILO A. VALDÉS M.
Director General de Ingresos
DGI

Si usted desea puede imprimir el presente certificado de recepción como constancia de que el sistema de la DGI ha recibido su declaración o documento, usando la opción de imprimir del navegador. Adicionalmente usted tiene la posibilidad de imprimir la declaración que ha sido procesada por el sistema informático de la DGI. Recuerde que la declaración impresa del sitio web de la DGI puede ser usada para trámites financieros y legales, y puede ser verificada a través de la pagina web dgi.mef.gob.pa (dgi.mef.gob.pa) en la consulta Verificación de Declaraciones.

 DGI

Jacquelin

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Jacquelin Marleth
Miranda Rojas**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 05-jul-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 30-sep-2023 EXPIRA: 30-sep-2038

4-165-214

Jacquelin







